



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Nueva normativa de restricción de garantías constitucionales con enfoque de derechos humanos vigente durante 15 días

Los diputados avalaron la nueva Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19, con vigencia de 15 días (hasta el 13 de abril), a través de la cual se busca proteger a los ciudadanos de la eminente contaminación por dicho virus.

La normativa no limita la libertad de expresión ni de difusión de pensamiento, permite la privacidad en las telecomunicaciones, así como que salvadoreños ingresen al país, siempre que cumplan con la cuarentena requerida.

De igual forma, faculta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para el libre tránsito, a fin de asegurarse de las garantías humanas y el respeto a los ciudadanos en toda actuación por parte de las instituciones estatales; y obliga al cumplimiento de las medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Constitucional, el pasado 26 de marzo.